



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2005

RES. N° 926 /2005

VISTO:

La presentación del Dr. Guido Alonso, Secretario Letrado de la Unidad Consejero a cargo del Dr. Germán Garavano, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, el Dr. Guido Alonso presenta su renuncia al cargo que desempeña en este Consejo de la Magistratura, en virtud de haber sido propuesta su promoción al cargo de Prosecretario Letrado de la Asesoría Tutelar Adjunta de Menores.

Que no existe obstáculo alguno que impida su aceptación, a partir de la fecha de aprobación por parte de la Comisión de Selección de la referida promoción.

Que, por Resolución CM N° 624/2005, se concedió al Dr. Guido Alonso licencia extraordinaria sin goce de haberes como Prosecretario Letrado interino en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, por el término que se extendiera su nombramiento como Secretario Letrado de Unidad Consejero, conforme lo dispuesto por el Artículo 85 del Reglamento Interno.

Que, en consecuencia, corresponde reencauzar la licencia concedida por Resolución CM N° 624/2005, la que se extenderá en tanto el Dr. Alonso se desempeñe como Prosecretario Letrado de la Asesoría Tutelar Adjunta de Menores.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Guido Alonso al cargo de Secretario Letrado de la Unidad Consejero a cargo del Dr. Germán C. Garavano, a partir de la fecha de aprobación por parte de la Comisión de Selección de su promoción al cargo de Prosecretario Letrado de la Asesoría Tutelar Adjunta de Menores.

Art. 2°: Reencauzar la licencia concedida al Dr. Guido Alonso por Resolución CM N° 624/2005, la que se extenderá en tanto el referido funcionario se desempeñe como Prosecretario Letrado de la Asesoría Tutelar Adjunta de Menores.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 926 /2005

Carla Cavalierè

María Magdalena Iraízoz

L. Carlos Rosenfeld

Ricardo F. Baldomar

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano

Diego May Zubiría
(en uso de licencia)